

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003-006-2018-00613-00
Armenia Quindío, veintiuno (21) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

En atención a las comunicaciones proveniente de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial Barranquilla (Archivo 36), donde informa el levantamiento de las medidas de embargo, sobre los vehículos de placas TzM286, TDW882 y TDW107, por sustracción materia no hay lugar a llevar a cabo la medida de secuestro que fue ordenada en auto del 11 de septiembre de 2018 (pág. 79 y sgts. del cuaderno principal).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(Archivo 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **026** DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7047c99bb9ee7e1345b95dc37aabdbac22eaac44708a6e115432ce4954b7e634**
Documento generado en 21/02/2023 08:10:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>